

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite n.º 339

Villavicencio,

06 de 2018

REFERENCIA: CONSULTA – ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: WILLIAM ANCIZAR ROMERO SANDOVAL
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, MARTHA PATRICIA
TAMAYO ROA
EXPEDIENTE: 50001-33-31-002-2009-00079-02
ASUNTO: TRASLADO PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que la propuesta técnico económica solicitada a la Sociedad Colombiana de Ingenieros para la realización de un dictamen pericial fue allegada mediante memorial del 10 de octubre de 2018, se procedió a su incorporación y se ordena, conforme el artículo 110 del C.G.P., correr traslado de la misma al señor Wilmar Orlando Barbosa Roza Alcalde Municipal de Villavicencio y a la señora Martha Patricia Tamayo Roa, por ser los interesados en la práctica del dictamen, por el término de tres (03) días siguientes a la notificación de esta providencia, a efectos de que manifieste si acepta o no la propuesta económica presentada, por Secretaria, mediante oficio envíese copia de la propuesta allegada a los interesados.

Una vez vencido el anterior término judicial, ingrésese el proceso al Despacho para adoptar las decisiones que sean del caso.

Notifíquese y Cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR

Magistrada